



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
11 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 2 a 13 de septiembre de 2019

Tema 3 c) del programa

Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional:

Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas

Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: género

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité Plenario

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 7/COP.12, 9/COP.10, 9/COP.11 y 30/COP.13,

Reafirmando que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en especial las más pobres y vulnerables, contribuirán significativamente a la aplicación efectiva de la Convención, incluido el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, y al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 15.3,

Reiterando su firme compromiso con la ejecución efectiva del Plan de Acción sobre el Género,

Acogiendo con aprecio la labor realizada por la secretaría y el Mecanismo Mundial, así como por el Centro Mundial de Políticas sobre Ecosistemas Resilientes y Desertificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, en relación con la ejecución del Plan de Acción sobre el Género y la prestación de apoyo a los países a ese respecto,

1. *Alienta* a las Partes, según proceda, a que creen entornos propicios a nivel nacional para que la aplicación de la Convención tenga en cuenta el género y tenga efecto transformador;

2. *Pide* a la secretaría, al Mecanismo Mundial y a los órganos correspondientes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, incluida la Interfaz Ciencia-Política, que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan apoyando a los países Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en la incorporación de la perspectiva de género y la ejecución del Plan de Acción sobre el Género;



3. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que sigan colaborando y creando asociaciones con las otras convención de Río, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, otras entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes a fin de estudiar nuevas formas de aumentar la concienciación, mejorar el Plan de Acción sobre el Género y elaborar nuevas herramientas y orientaciones que las Partes puedan utilizar en las esferas temáticas del Plan de Acción sobre el Género y al aplicar la Convención con perspectiva de género;

4. *Pide además* a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, refuerce los conocimientos y la capacidad sobre cuestiones de género, tanto en la secretaría como en el Mecanismo Mundial, impartiendo capacitación de forma periódica a todo el personal sobre los métodos, herramientas y técnicas para la incorporación de la perspectiva de género, a fin de mejorar la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todas sus esferas de trabajo y apoyar la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;

5. *Pide* a la secretaría que:

a) Presente al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 19ª reunión un informe sobre los esfuerzos de aplicación relacionados con la presente decisión;

b) Presente a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones un informe sobre las cuestiones de políticas relacionadas con la presente decisión.
